

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**12981** *ORDEN CTE/1644/2002, de 17 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal número 13 «Musicología» que ha de juzgar una plaza de consolidación a la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden CTE/207/2002, de 15 de enero.*

Convocado por Orden de 15 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 32 de 6 de febrero) concurso-oposición libre para la consolidación de plazas en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la base 5.1 se refiere a los Tribunales que han de juzgar dicho proceso selectivo y con la composición que respectivamente se contempla en el anexo III. Esta Presidencia acuerda modificar la composición de los miembros del Tribunal Número 13, que juzga la especialidad de «Musicología», por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María de Rosario Álvarez Martínez, Catedrática de la Universidad de la Laguna.

Vocal 1: Doña Begoña Lolo Herranz, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Xosé Aviñoa Pérez, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don Josep María Gregori Xifré, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 4: Don Luís Calvo Calvo, Científico titular de la Institución «Mila y Fontanals».

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Antonia Virgili Blanquet, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Doña Celsa Alonso González, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Doña María Gembero Ustarroz, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Beatriz Martínez del Fresno, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 4: Don Carmelo Caballero Fernández-Rufete, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 2002.—P. D. (Orden de 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el Presidente del CSIC, Rolf Tarrach Siegel.

**12982** *ORDEN CTE/1645/2002, de 26 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, 28046, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología. Subdirección General de Sistemas de Información. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Nivel: 29. Complemento específico: 11.116,44 euros. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Ingeniero de Telecomunicaciones. Experiencia en dirección de equipos de trabajo en sistemas y tecnologías de la información. Experiencia en organización de proyectos relacionados con integración de redes y sistemas.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**12983** *ORDEN de 12 de junio de 2002, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan para la provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo vacantes de Subdirectores/as del Instituto Vasco de Medicina Legal.*

Por Decreto 328/1998, de 1 de diciembre, «Boletín Oficial del País Vasco» número 238, de 15 de diciembre de 1998, fue creado el Instituto Vasco de Medicina Legal y su correspondiente relación de puestos de trabajo.

Dado que existen plazas vacantes en los puestos de trabajo del Cuerpo de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y conforme a lo dispuesto en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los citados puestos de trabajo, cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes

## Bases

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los/as funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses titulares, y que se encuentren en situación de servicio activo, o, en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, en la fecha citada, deberán reunir los requisitos exigidos de conformidad con la vigente relación de puestos de trabajo contenida en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 238, de 15 de diciembre de 1998.

Segunda.—Los/as interesados/as deberán presentar sus solicitudes en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto o puestos a los que aspiren, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco» o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la simultaneidad en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco» no fuera posible, los plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En el supuesto de que se opte a más de un puesto, se numerarán correlativamente por orden de preferencia.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director de Recursos Humanos, en el registro de entrada de las EAT,s de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián o Bilbao, en el registro general del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

A la solicitud se deberá adjuntar, además de fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, un «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la empresa privada.
- Estudios y cursos realizados, publicación de trabajos científicos, presentación de ponencias, conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el/la aspirante oportuno alegar.

d) Programa de actuaciones a desarrollar para la organización y mejora de la medicina forense en la Comunidad Autónoma del País Vasco, ligándolo al desarrollo del puesto o puestos a los que opta.

Tercera.—Los designados/as podrán ser cesados/as con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, reincorporándose a su puesto de trabajo de procedencia siempre que éste haya sido obtenido mediante el sistema de concurso.

Cuarta.—La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

Quinta.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrán los/as interesados/as interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si transcurriese un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el mismo, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en los términos citados anteriormente.

Vitoria-Gasteiz, 12 de junio de 2002.—El Consejero, Joseba Azkarraga Rodero.

#### ANEXO

##### Centro de trabajo: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal Centro gestor: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal

Denominación	Localidad	Provisión	Dot.	Requisitos esenciales			PL	Conoc. espec.	Dedicación	Sueldo	C. destino
				Adm.	Cuerpo	Exp.					
Subdirector .....	Bilbao	LD	1	Just.	MF	5		02 010 013 014	Exclusiva	3	62,6301 *

##### Centro de trabajo: Subdirección de Álava del Instituto Vasco de Medicina Legal Centro gestor: Subdirección de Álava del Instituto Vasco de Medicina Legal

Denominación	Localidad	Provisión	Dot.	Requisitos esenciales			PL	Conoc. espec.	Dedicación	Sueldo	C. destino
				Adm.	Cuerpo	Exp.					
Subdirector .....	Vitoria-Gasteiz	LD	1	Just.	MF	5		02 010 013 014	Exclusiva	3	62,6301 *

#### Abreviaturas y códigos utilizados:

##### Cuerpos:

MF = Cuerpo de Médicos Forenses.

##### Conocimientos especiales:

02 = Formación especializada en alguna/s de las áreas de actuación propias de la Medicina Forense: Patología, Psiquiatría o Traumatología.

010 = Conocimientos en materia de organización del trabajo y gestión de personal.

013 = Conocimiento del entramado administrativo propio de la CAPV.

014 = Formación informática.

##### Otras abreviaturas:

Exp.: Experiencia en el desempeño y dedicación en servicios efectivos de labores propias del cuerpo.

PL: Perfil lingüístico del sistema de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

LD: Libre designación.

En el personal funcionario el sueldo aparece como índice multiplicador y el complemento de destino en puntos de la Administración de Justicia.

\* Nuevas cantidades referidas al complemento de destino según el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287, del 30), modificado por Real Decreto 1276/2001, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287, del 30).